Ciudad de México, a 28 de marzo de 2025

FIRMAN SEDESA Y EL COLEGIO DE NOTARIOS CONVENIO A FAVOR DE LA VOLUNTAD ANTICIPADA

- *La Voluntad Anticipada es un formato a través del cual se expresa la preferencia a determinados cuidados o tratamientos, en caso de padecer enfermedades incurables, progresivas o complejas*
- *De 2008 a la fecha se han suscrito 24 mil 588 personas en la Ciudad de México*

En el marco del Congreso Internacional de Voluntad Anticipada 2025, la Secretaría de Salud capitalina (SEDESA) firmó un convenio de colaboración con el Colegio de Notarios de la Ciudad de México A.C, a fin de favorecer y promocionar la suscripción al Programa de Voluntad Anticipada, que permite a las personas ejercer su derecho a elegir o rechazar tratamientos médicos en caso de enfermedad avanzada o terminal.

“La firma de este convenio es la expresión tangible de una voluntad compartida entre la Secretaría de Salud y el Colegio de Notarios de la Ciudad de México para colocar al centro de nuestras acciones el bienestar, la autonomía y la dignidad de las personas”, comentó la Doctora Nadine Gasman, Secretaria de Salud de la Ciudad de México, quien además aseguró que contar con este documento da certeza a las personas de que su voluntad será respetada, reconocida y aplicada con pleno fundamento jurídico.

Por su parte, el Presidente del Colegio de Notarios de la Ciudad de México, el Dr. Roberto Garzón, afirmó que se trabaja para que la Ciudad de México siga siendo punta de lanza en esta iniciativa, una iniciativa humana.

Con la firma del convenio, se busca promover la figura de voluntad anticipada y hacerla más accesible para la población a través de costos preferenciales y descuentos en Notarías Públicas, que se mantendrán hasta el 31 de diciembre de 2025.

Los precios serán los siguientes:

- Personas mayores 65 años: $750, más IVA
- Personas mayores de 18 años: $1,600 pesos más IVA

Cabe señalar que el formato también se puede llenar de forma gratuita en hospitales públicos, en caso de presentar diagnóstico de enfermedad avanzada.

Este documento sirve para expresar la preferencia a determinados cuidados o tratamientos si se presentan enfermedades incurables, progresivas o complejas, con el objetivo de que las personas vivan sin dolor y con calidad de vida.

Tras el decreto de la Ley de Voluntad Anticipada para el Distrito Federal, de 2008 a la fecha se han suscrito 24 mil 588 personas; de las cuales, el 65% lo hicieron a través de documentos notariales, mientras que el 35% lo hizo por medio de formatos institucionales de salud. Por su parte, 9 mil 674 de los firmantes han sido hombres y 14 mil 914 fueron mujeres.

SE REALIZÓ LA TERCERA EDICIÓN DEL CONGRESO DE VOLUNTAD ANTICIPADA

Este 25, 26 y 27 de marzo se llevó a cabo la tercera edición del Congreso Internacional de Voluntad Anticipada, el cual contó con la participación de especialistas de la Secretaría de Salud de Jalisco, el Hospital Médica Sur, la Universidad Nacional Autónoma de México, el Centro Universitario del Sur de la Universidad de Guadalajara, el Instituto Pallium Latinoamérica de Argentina, la Universidad del Rosario de Colombia, la Asociación Española de Planificación Compartida de la Atención, la Comisión Deontológica Nacional del Consejo General de Enfermería de España y la Clínica de Bioética del Centro Pellegrino de la Universidad Georgetown de Estados Unidos, así como académicos independientes.

El objetivo de este congreso es generar un espacio de intercambio de conocimientos sobre el tema, a fin de contribuir al fortalecimiento del proceso de voluntad anticipada en México y el mundo.

La SEDESA refrenda su compromiso por garantizar el derecho a la vida digna. Para conocer más sobre la voluntad anticipada, visita:
https://www.salud.cdmx.gob.mx/acciones/voluntad-anticipada

—o0o—